



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2020/005, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS (12.526,00€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar créditos para atender gastos de premios, becas y pensiones de estudio enmarcadas en el normal desarrollo de la actividad del Departamento de Juventud en el año 2020, siendo insuficiente la dotación del presupuesto prorrogado.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

Aplicación	Denominación	Importe
18/33711/22625	Actividades de Juventud-Casa de la Juventud	12.526,00
	Total Minoración.....	12.526,00

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación	Denominación	Importe
18/33711/48100	Premios, Becas y Pensiones de Estudio-Casa de la Juventud	12.526,00
	Total Incremento.....	12.526,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base

	Código Cifrado de Verificación: Y62B0010B2G1K37 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	17/02/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/02/2020
Fecha de la resolución: 17 de febrero de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/1450	
Y62B0010B2G1K37			



Ayuntamiento de Jerez

de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2020, prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 14 de febrero de 2020, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2020/005, en el vigente presupuesto, por importe total de 12.526,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: Y62B0010B2G1K37 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	17/02/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	17/02/2020
Fecha de la resolución: 17 de febrero de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/1450	
 Y62B0010B2G1K37			